

Córdoba **30 OCT 2018****Visto**

El Expediente 0043559/2018 presentado por la estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social, Cecilia Sibona DNI 39 934546, solicitando licencia estudiantil en el marco del Programa *Emerging Leaders in The Americas* (ELAP) del Gobierno de Canadá junto con la Universidad Nacional de Córdoba.

Y considerando

- Que la causal de la licencia es la realización de actividades que fortalecen la formación académica de la mencionada estudiante, contemplada en el inciso d) del artículo 2 de la Ordenanza del HCS 12/2010 por la cual se reglamentan las Licencias Estudiantiles.
- Que la mencionada estudiante fue becada por nuestra Casa de Estudios para realizar dicho intercambio en Bishop's University (Quebec, Canadá) del 13 de Agosto del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018.
- Que la estudiante presentó en tiempo y forma la solicitud de licencia estudiantil de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 12/2010.
- Que la estudiante adjunta nota de admisión de la casa de estudios Bishop's University (Quebec, Canadá) firmada y sellada por la autoridad competente.
- Que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 12/2010 el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de la vigencia de la regularidad que haya obtenido en cada materia.

Atento a ello**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN****RESUELVE:**

Art. 1: Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante **Cecilia Silbona . DNI: 39.934.546**, por el plazo que comprende desde el 13 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2: Suspender los plazos de vigencia de la regularidad que haya obtenido en las materias que correspondiere, por el periodo de la licencia.

Art. 3: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:1047. 

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba